

BASES CAMPAÑA

1) Entidad que realiza la oferta.

Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, Mutua Madrileña), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana número 33 (28046) y número de NIF: V28027118, realizará una promoción dirigida a todas aquellas personas físicas que sean familiares directos o amigos no pertenecientes al grupo MM (Aresa, ACM), de un tomador de una póliza en vigor al corriente de pago del ramo de automóviles y con una antigüedad mayor o igual a 2 años, que contraten en Mutua Madrileña un seguro de coche (turismo, monovolumen o todo terreno), bajo las coberturas de todo riesgo o terceros plus.

2) Objeto de la bases "PAGUE LA MITAD". Condiciones de participación.

Descuento de un 50 % en la cuota a abonar correspondiente exclusivamente al seguro voluntario en las nuevas contrataciones que se produzcan en el periodo de vigencia de la oferta, no siendo por tanto aplicable a la parte del seguro obligatorio ni del seguro de ocupantes. En caso de existir algún recargo de aplicación, éste sería calculado tomando como base la cuota íntegra que corresponda abonar no la resultante tras la aplicación de la bonificación indicada.

Para beneficiarse de la oferta, será imprescindible que se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser **familia directa de mutualista** (*padres, cónyuge, hermanos e hijos*).
- b) Ser **buen conductor**, a los efectos de la presente promoción, se entiende únicamente aquellas personas que cuenten con una edad superior a 29 años y que al menos en los últimos 2 años no hayan dado ningún parte de accidente con contrario culpable en su compañía anterior. Será imprescindible acreditar dicho extremo a través de un certificado de siniestralidad que deberá solicitar a su compañía de seguros.

3) Aplicación temporal.

Se llevará a cabo en todo el territorio nacional entre las pólizas de autos que se den de alta entre el 20 de Enero de 2009 y el 31 de Marzo de 2009, ambos inclusive.

4) Cancelación de la promoción.

Mutua Madrileña podrá cancelar de forma parcial o total, la oferta que se regula a través de las presentes bases, si existe causa justificada que así lo exija.

5) Legislación aplicable.

La presente oferta se regirá por las bases que la regulan, así como por la legislación española.

6) Publicación de las bases.

Las bases serán publicadas en la siguiente página web de Mutua Madrileña: www.mutu-mad.es. En caso de cancelación de las mismas, se notificará igualmente a través de la indicada página web.

Mutua Madrileña se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime realice un mal uso o abusa de la promoción, cancelando su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.